



MUNICIPALIDAD DE TOTONICAPÁN

ADMINISTRACIÓN 2020-2024

Acta de Negociación del evento con NOG: 16101537

En el municipio de Totonicapán, departamento de Totonicapán, siendo las doce horas del día veintinueve de diciembre del año dos mil veintiuno (29/12/2021), comparecen, **por una parte: Luis Alfredo Herrera Amado**, de cuarenta y cinco años de edad, casado, Ingeniero Civil, guatemalteco, con domicilio en el departamento de Totonicapán, quien se identifica con el Documento Personal de Identificación DPI con el Código Único de Identificación dos mil trescientos setenta, treinta y nueve mil novecientos quince, cero ochocientos uno (CUI 2370 39915 0801), extendido por el Registro Nacional de las Personas, de la República de Guatemala, Centroamérica, actúa en calidad de Alcalde Municipal de la Municipalidad de Totonicapán, calidad que acredita con el Acta Número: cuatro guion dos mil veinte (4-2,020) de fecha quince (15) de enero del dos mil veinte (2,020) de Toma de Posesión de Alcalde Municipal de la Cabecera Departamental de Totonicapán; y por la otra parte: **Edelso Javier Vega Villatoro**, de cuarenta (40) años de edad, casado, Licenciado en Telecomunicaciones, guatemalteco, con domicilio en el departamento de Quetzaltenango y lugar para recibir citaciones o notificaciones en 22ª. avenida B-57 zona 3, Quetzaltenango, Quetzaltenango, quien se identifica con el Documento Personal de Identificación DPI con Código Único de Identificación dos mil doscientos veinticuatro, noventa y siete mil quinientos setenta y dos, cero novecientos uno (CUI 2224 97572 0901), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, Centroamérica, quien actúa en calidad de propietario de la Empresa **WEGA**, calidad que acredita con: **a)** Patente de Comercio inscrita bajo el número cuatrocientos sesenta mil treinta y ocho (460038), Folio once (11) y Libro cuatrocientos veintidós (422), de Empresas Mercantiles, extendida por el Registro Mercantil de la República de Guatemala; y **b)** Constancia de Inscripción en el Registro General de Adquisiciones del Estado RGAE al folio setenta y siete mil trescientos treinta y siete (77,337) del libro de INSCRIPCIONES y registro ocho mil quinientos (8,500) del Libro de Registro de Proveedores, en estatus **HABILITADO**. Ambos comparecientes aseguran hallarse en el libre ejercicio de sus derechos civiles, ser de los datos de identificación personales consignados, y que las representaciones que se ejercitan son suficientes de conformidad con la ley para la celebración de la presente Acta de Contratación para el **ALQUILER DE 6 FOTOCOPIADORAS PARA USO DE LA MUNICIPALIDAD DEL MUNICIPIO DE TOTONICAPAN, DEPARTAMENTO DE TOTONICAPAN**, para lo cual se procede de la siguiente manera: **PRIMERA: Base Legal:** La presente Acta de Negociación se suscribe en base a lo establecido en el Artículo 50 de la Ley de Contrataciones del Estado de Guatemala y sus reformas. **SEGUNDA: Objeto de la Contratación:** **WEGA** adquiere el compromiso de realizar la entrega para la Municipalidad de Totonicapán **ALQUILER DE 6 FOTOCOPIADORAS PARA USO DE LA MUNICIPALIDAD DEL MUNICIPIO DE TOTONICAPAN, DEPARTAMENTO DE TOTONICAPAN**, de conformidad con la



MUNICIPALIDAD DE TOTONICAPÁN

ADMINISTRACIÓN 2020-2024

oferta presentada, así como todos aquellos documentos relacionados con el presente evento. Realizando la entrega de los siguientes productos: _____

No.	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Costo Unitario	Sub Total
1	ALQUILER DE 6 FOTOCOPIADORAS PARA USO DE LA MUNICIPALIDAD DEL MUNICIPIO DE TOTONICAPAN, DEPARTAMENTO DE TOTONICAPAN	Unidad	6.00	Q 1,700.00	Q 70,200.00
Costo Total del Proyecto					Q 70,200.00

TERCERA: a) **Costo Total de la Adquisición:** El Costo Total por la **ALQUILER DE 6 FOTOCOPIADORAS PARA USO DE LA MUNICIPALIDAD DEL MUNICIPIO DE TOTONICAPAN, DEPARTAMENTO DE TOTONICAPAN**, es de **setenta mil doscientos quetzales exactos (Q 70,200.00)**. **CUARTA: Forma de Pago:** La forma de pago será de un solo pago equivalente al cien por ciento (100%) del valor contratado, el cual será cancelado cuando **WEGA**, presente factura autorizada y vigente, adjuntando informe donde conste la prestación total del servicio requerido y reciba por parte del departamento de Compras, en conjunto con el Departamento de Compras, informe en el que se especifique que **WEGA** cumplió con las todas las obligaciones estipuladas en la presente Acta de Negociación y el servicio fue prestado a entera satisfacción de la Municipalidad de Totonicapán y en consecuencia se levante el Acta de Recepción definitiva. **QUINTA: Plazo de Entrega:** La contratación para la **ALQUILER DE 6 FOTOCOPIADORAS PARA USO DE LA MUNICIPALIDAD DEL MUNICIPIO DE TOTONICAPAN, DEPARTAMENTO DE TOTONICAPAN**, entra en vigor a partir de el uno de enero de dos mil veintidós (01/01/2022) hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós (31/12/2022). **SEXTA: Prohibiciones: WEGA** no podrá ceder los derechos totales o parciales que tiene sobre esta contratación y que adquiere de conformidad con sus cláusulas. **SÉPTIMA: Terminación de la Contratación:** La Municipalidad de Totonicapán podrá terminar de manera anticipada la presente Contratación sin responsabilidad de su parte cuando **WEGA** incurriere en cualquiera de las circunstancias siguientes: a) En caso de evidente negligencia de **WEGA** durante el periodo de la prestación del servicio de alquiler requerido en el presente evento; b) Si cometiese acto doloso o culposo en perjuicio en el **ALQUILER DE 6 FOTOCOPIADORAS PARA USO DE LA MUNICIPALIDAD DEL MUNICIPIO DE TOTONICAPAN, DEPARTAMENTO DE TOTONICAPAN** a juicio y calificación de la Municipalidad de Totonicapán; y c) Por causa de fuerza mayor debidamente comprobada. **OCTAVA: Recisión de la Contratación:** Los hechos que ocurran considerados como caso fortuito o de fuerza mayor que impidan el cumplimiento de la presente contratación relevan a las partes de toda responsabilidad debiendo producirse comunicación escrita en la que se apruebe el hecho ocurrido. **NOVENA: Aceptación de la Contratación:** Ambos comparecientes en las calidades con que actúan, de común acuerdo y a satisfacción plena, aceptan el contenido de cada



MUNICIPALIDAD DE TOTONICAPÁN
ADMINISTRACIÓN 2020-2024

una de las cláusulas de la presente Acta de Negociación, la que leen íntegramente y bien enterados de su contenido, objeto, validez, y demás efectos legales, la aceptan, y por ello la ratifican y firman. No habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente una hora después de su inicio en el mismo lugar y fecha, firmando los que en ella intervenimos.



[Firma]
Luis Alfredo Herrera Amado
Alcalde Municipal
Municipalidad de Totonicapán

[Firma]

Edelso Javier Vega Villatoro
Propietario
WEGA



[Firma]
Leea Amarilis Ajpop Marroquin
Encargada Departamento de Compras
Municipalidad de Totonicapán